

ACUERDO N° 812.- En la Provincia de San Luis a VEINTE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausentes los Sres. Ministros HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: HOMOLOGAR en todas sus partes la Resolución N° 41 del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofré”, la que se transcribe a continuación:

“Resolución N° 41.- SAN LUIS, 18 DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-

VISTO: *El Acuerdo N° 787/2013 en el que se dispone el pase de la Sra. Becerra Susana, Jefe de Departamento, a la Oficina de Protocolo y Ceremonial.*

Que la mencionada se desempeñaba en la Plataforma de Aprendizaje Virtual como Coordinadora Administrativa de la Plataforma Virtual en la Primera Circunscripción (Resolución N° 18/2013 del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomas Jofre”).

*Que la Srta. Valeria Carpanetto se desempeña como empleada de la Plataforma de Aprendizaje Virtual y en la actualidad cumple con las funciones de la Sra. Becerra, por lo que se hace necesario su designación como Coordinadora Administrativa de Plataforma de Aprendizaje Virtual. Por ello la Sra. Presidente en uso de sus facultades: **RESUELVE:***

I) DESIGNAR COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA PLATAFORMA DE APRENDIZAJE VIRTUAL en la Primera Circunscripción Judicial, a la Srta. VALERIA CARPANETTO, Auxiliar de Tercera, quien deberá cumplir con todas y cada una de las tareas asignadas en la Resolución N° 18 precitada.-

II) NOTIFIQUESE.-“

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se notifique a quienes corresponda.-